

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO:

El solicitante deberá presentar carta dirigida al Administrador de la Aduana de ingreso, en la que se deben de consignar como mínimo lo siguiente:

1. Lugar y fecha
2. Nombre y apellidos completos del consignatario o importador
3. En caso de que el consignatario o importador sea una entidad, deberá de indicarse su razón social e identificar a su representante legal.
4. Dirección para recibir notificaciones
5. Consignar la petición concreta, como ejemplo:
“Solicito autorización del traslado de mercancías bajo control aduanero, desde la aduana de ingreso, hacia la Aduana Interna (INDICAR EL NOMBRE Y UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES O LUGARES AUTORIZADOS DE LA ADUANA CENTRAL A LOS QUE DESEE REALIZAR EL TRASLADO), para practicar la verificación inmediata de la declaración de mercancías (IDENTIFICAR LA DUCA – Régimen definitivo (23-ID 152-MI, 151-MA, 152-PI, 151-LC, 151-LX, 156-IE, 156-IZ)) y finalización del despacho aduanero”.
6. Identificación del medio de transporte y marchamo electrónico asignado.
7. Esta carta deberá ser firmada por el consignatario o importador, su representante legal o el Agente Aduanero que transmitió la DUCA, comprometiéndose a poner a disposición las mercancías en un plazo de 24 horas en la Aduana Interna.

Además de cumplir con lo anterior debe considerar lo siguiente:

- Presentar carta de aceptación de la Almacenadora donde se ubican las aduanas internas.
- No aplica para mercancías que deben ser revisadas por las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la aduana de ingreso.
- La solicitud para autorizar el traslado de la verificación hacia las aduanas internas deberá presentarse en la ventanilla del área de verificación inmediata en el Depósito Aduanero Temporal APM Terminal.
- No aplica para el despacho de mercancía con descargo parcial o escalonado así como vehículos usados.

Aduanas internas

- Aduana Almacenadora Integrada - G1;
- Aduana Alpasa - G3;
- Aduana Alsera - G4;
- Aduana Cealsa - G5;
- Aduana Almaguate - G6;
- Aduana Alcorsa - G7; y
- Aduana Centralisa - G8.